

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54

MADRID NÚMERO 38

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. MARGARITA MARTINEZ GONZALEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN SUSTITUCIÓN DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 305/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ISABEL RIEGO PINILLA frente a FOGASA y CINNAMONAILS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por doña ISABEL RIEGO PINILLA contra CINNAMONAILS S.L., y con intervención de FOGASA, en reclamación de CANTIDAD, debo condenar y condeno a CINNAMONAILS S.L., a abonar a doña ISABEL RIEGO PINILLA la cantidad de 1.006,66 euros (Mil seis euros, con sesenta y seis céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés por mora, desde la interposición de la demanda.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme ya que, contra la misma NO CABE INTERPONER RECURSO.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CINNAMONAILS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de julio de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN SUSTITUCIÓN

(03/27.440/17)

